

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-006-2018-00004-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM SANTAMARIA BUILES
PROVIDENCIA	Auto 317 V
DECISIÓN	No toma nota embargo de remanentes

En atención al oficio N° 006 del 14 de enero de 2020, procedente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Medellín, en el cual nos comunican el embargo de remanentes para el presente proceso, se le informa que NO es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que el proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019. Por intermedio de la Ofician de Apoyo para este despacho líbrese el correspondiente oficio comunicando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa